

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### AYUNTAMIENTOS

#### Alpedrete

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y urbana de este término municipal formados para el próximo año económico de 1895 á 96, se encuentran terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, por término de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Alpedrete 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Julián Sadia.

#### Ambite

Se hallan terminados y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana para el año económico de 1895 á 96, por término de ocho días, para que las personas en ellos interesadas puedan examinarlos é interponer en el plazo indicado las reclamaciones que crean justas, pasado éste no se admitirá ninguna.

Ambite 25 de Junio de 1895.—El Alcalde, Félix Díaz.

#### Becerril

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la fecha, el repartimiento individual de la contribución rústica y pecuaria con objeto de que todos los hacendados, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para su conocimiento y fines consiguientes.

Becerril de la Sierra 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

#### Brea

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este pueblo, para el año de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de oír reclamaciones.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Brea 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Isidoro Diaz.

#### Buitrago

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa, para el año próximo de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales.

Buitrago 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mateo Rivera.

#### Bustarviejo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana de esta villa, formado para el próximo ejercicio de 1895 á 96, por el término de ocho días para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Bustarviejo á 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Martín Pascual.

#### Campo Real

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, formado para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no será admitida ninguna.

Campo Real 20 de Junio de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

#### Carabaña

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana, de este término municipal para el ejercicio próximo de 1895 á 96, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que vieren convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Carabaña 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Eugenio Pozo.

#### Cercedilla

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año económico de 1895 á 96, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial, se halla concluido y expuesto al público en el sitio de costumbre, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones de agravios, en dicho término, pues pasado no serán atendidas.

Cercedilla 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Hipólito Saenz de Miera.

#### Chozas de la Sierra

El repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones de agravio que contra el mismo se interpongan debiendo advertir que trascurrido dicho término no serán admitidas.

Chozas de la Sierra 21 de Junio 1895.—El Alcalde, Fernando Palomino.

#### Collado Villalba

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal, formado para el ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Espirado dicho plazo no serán admitidas las que fueren presentadas.

Collado Villalba 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Galo Sanz.

#### Ciempozuelos

El día 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ayuntamiento, la subasta del suministro de cebada y paja, que durante el próximo año económico de 1895 á 96 sean necesarias para las fuerzas del Ejército y Guardia civil en esta villa.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco López.

#### Daganzo

Habiendo sido anulado por la Administración de Hacienda de la provincia el expediente de consumos con la facultad de venta libre sobre los derechos de las especies de carnes de hebra, aceites, jabón y cereales, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada en 21 de los corrientes, ha acordado arrendar en pública licitación con la facultad de venta exclusiva al por menor los impuestos de consumos y recargos autorizados sobre las especies de aceites, jabón, pescado mojado y carnes de hebra, para el año económico de 1895 á 96.

Igualmente se subastarán para venta libre los derechos sobre las demás especies de consumo todo bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta; cuyo remate se verificará por el sistema de pujas á la llana y tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las diez de su mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

Daganzo 22 de Junio de 1895.—El Alcalde habilitado, Nicolás Alfaro.

#### El Alamo

El repartimiento de la contribución territorial, de esta villa formado para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

El Alamo 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

#### Fuenlabrada

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, como también el de la urbana para el año económico de 1895 á 96, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen convenientes; previniendo que trascurrido que sea dicho plazo no serán oídas las que se presenten.



Fuenlabrada 15 de Junio de 1895.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

#### Galapagar

El repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Galapagar 21 de Junio de 1895.—El Alcalde, Alejandro López.

El padrón de cédulas personales de este término formado para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Galapagar 21 Junio de 1895.—El Alcalde, Alejandro López.

#### Garganta

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las dos subastas intentadas por este Ayuntamiento de las especies cereales y sal, se anuncia una tercera que tendrá lugar en la casa Consistorial de este pueblo el día 30 del corriente, de las doce de su mañana, en adelante, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de las subastas.

Garganta 22 Junio 1895.—El Alcalde, Ambrosio Ubero.

#### Hoyo de Manzanares

Practicado en esta villa el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo año económico de 1895 á 96, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la inteligencia de que transcurridos desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no serán después atendidas las que se presenten por los contribuyentes interesados.

Hoyo de Manzanares á 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ventura Blasco.

#### La Acebeda

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y el de la riqueza urbana, se hallan terminados y al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho término no se oirá ninguna.

La Acebeda 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Domingo García.

#### La Cabrera

Los repartimientos de la contribución territorial para el año venidero de 1895 á 96, tanto el correspondiente á la riqueza territorial y pecuaria como el de la riqueza urbana, están terminados y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el término de ocho días, para las reclamaciones que contra los mismos les conviniera á los contribuyentes; vecinos y forasteros que representan la riqueza que los mismos comprende.

La Cabrera 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Bernardo Mantecón, Secretario.

#### La Hiruela

El repartimiento individual de la riqueza urbana de este término municipal,

para el año económico de 1895 á 96, se halla confeccionado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados, no serán admitidas.

La Hiruela 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Félix García.

#### Leganés

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Leganés 9 de Junio de 1895.—El Alcalde, Juan Durán.

#### Madarcos

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este pueblo para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del presente anuncio, para oír reclamaciones.

Madarcos 18 de Junio de 1895.—El Alcalde P. O., Luciano Ayuso.

#### Montejo

Se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para admitir las reclamaciones pertinentes que puedan producirse, el repartimiento de la contribución sobre fincas urbanas para el próximo ejercicio de 1895 á 96.

Montejo 22 de Junio de 1895.—El Alcalde P. A., Pedro de Ayala.

#### Móstoles

El repartimiento extraordinario sobre la riqueza urbana de este pueblo, respectivo al próximo ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Móstoles 25 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Sebastián Vargas.

#### Moralzarzal

El padrón de cédulas personales de este distrito para el ejercicio económico de 1895 á 96, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Moralzarzal 25 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. A. Maximino Sánchez.

#### Nuevo Baztán

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, el reparto de la riqueza urbana, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer en su caso, las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia al público para los efectos que correspondan.

Nuevo Baztán 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Sebastián Hernández.

#### Oteruelo del Valle

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el padrón de cédulas personales para el corriente ejer-

cio de 1895 á 96, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Oteruelo del Valle 18 de Junio de 1895.—El Alcalde, Claudio Sanz.

#### Patones

El repartimiento de la contribución territorial formado para el ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Patones 19 de Junio de 1895.—El Alcalde, Angel Sanz.

#### Piñuécar

El repartimiento de la contribución de fincas urbanas de este pueblo, se halla formado para el ejercicio de 1895 á 96, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes que constan en el mismo, puedan enterarse y exponer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Piñuécar á 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Agapito Vélez, Secretario.

#### San Martín de Valdeiglesias

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria formado para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y entablar cuantas reclamaciones estimen pertinentes á su derecho.

San Martín de Valdeiglesias 21 de Junio de 1895.—El Alcalde, Amós Alvarez.

#### Torrejón de Ardoz

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que á dicho fin se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Torrejón de Ardoz 21 Junio 1895.—El Alcalde, José Rodríguez.

#### Tielmes

El repartimiento de la contribución urbana, para el año de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para que los contribuyentes que gusten puedan examinarlo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Tielmes 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.

#### Valdaracete

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el ejercicio económico de 1895 á 96, se tiene formado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Valdaracete 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Deogracias Pitarro.

#### Valdetorres

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el reparti-

miento de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio de 1895 á 96, en la Secretaría de este Ayuntamiento donde los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes durante el expresado plazo.

Valdetorres 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Antonio López.

#### Vicálvaro

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana, y la matrícula del subsidio industrial, formados por este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1895 á 96, se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicha Corporación, para oír reclamaciones contra los expresados documentos, por espacio de ocho días, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna, y parará á los interesados los perjuicios que son consiguientes.

Vicálvaro 22 Junio 1895.—El Alcalde, Fermín Manzano.

#### Villa del Prado

El Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa ha formado el reparto de la contribución territorial y pecuaria del año próximo sobre la riqueza del anterior, el mismo que se encuentra al público, por término de ocho días, á contar desde el presente, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que tengan á bien dentro de dicho plazo.

Villa del Prado á 21 de Junio 1895.—Joaquín Requilon.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

Sala de lo criminal sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta corte, seguida contra Tomás Nicolás Saez, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª, auto con fecha 7 del actual, señalando el día 24 del corriente y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se oíe al testigo Julio Bárcena Ustariz, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Miguel, que vivió en la calle de Serrano, núm. 68; Francisco Nuñez, que tuvo su domicilio en la calle de Hartzenbusch, núm. 3; Don Carlos Barybur, que habita Harmosilla, 29; Josefa Martínez, que estuvo domiciliada en la calle de la Aduana, 23, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se



Ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado, ó en la Cárcel celular, á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por estafa, por el procedimiento del entierro; apercibidos que, de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de dichos individuos y conducción de los mismos á la Cárcel á mi disposición.

Dada en Madrid 22 de Junio de 1895.—Mariano Pozo.—El Escribano, Matias Aranda.

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, se cita á Pedro Varela, Perfecto Villaseirán y Domingo Villaseirán, para que el día 2 de Julio próximo á la una de la tarde, comparezcan ante la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta provincia, con el objeto de asistir como testigo á las sesiones del Juicio oral, de la causa que se instruyó en este Juzgado por el delito de tentativa de robo, contra Francisco María N; bajo apercibimiento sino concurrieren de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina.

Madrid 12 de Junio 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ponce de León.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, se cita á María Vicente Ibañez, y Jesus Blas Sanz para que el día 3 de Julio próximo á la una de la tarde comparezcan ante la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta provincia, con el objeto de asistir como testigos á las sesiones del Juicio oral de la causa que se instruyó en este Juzgado por el delito de estafa contra Venancio Urdiain y Andis; bajo apercibimiento sino concurrieren de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina.

Madrid 12 Junio 1895.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ponce León.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por lesiones de Isabel García, se cita á la referida lesionada para que dentro del termino de tres días, contados desde el siguiente al en que esta cédula fuere inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de practicar una diligencia.

Madrid 15 de Junio de 1895.—El Escribano, P. H., Recaredo Culebras.

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Hago saber que en el sumario que instruyo por expención de moneda falsa he acordado por providencia de este día, la publicación de la presente requisitoria, por la cual, cito, llamo y emplazo, á Paula Peña, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia establecida en el Palacio de los

Juzgados, calle calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan, siendo apercibida que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con tal motivo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la conduzcan en concepto detenida á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Junio de 1895.—Luis Ponce de León.—El Escribano P. H., Recaredo Culebras.

**INCLUSA**

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Francisco Martínez y Rodríguez, natural de Piñeira, partido de Becerreá, Ayuntamiento de Baralla, hijo de José y de María, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, que tuvo su domicilio en la calle de la Encomienda, número 11, taberna, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones á Agapito Fernández y Fernández; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y presentación del referido procesado Juan Francisco Martínez y Rodríguez, para los fines mencionados.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1895.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Victoriano Moreno.

**LATINA**

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber que en el concurso necesario de acreedores en que fué declarado D. Joaquín Aymerich y Fernández, de esta vecindad, se ha procedido en Junta general al nombramiento de un Síndico en reemplazo del D. José Monasterio, que se ausentó á Filipinas, habiendo resultado electo en su lugar D. Manuel Jimeno Catalán, que aceptó el cargo, por lo que se previene á las personas que tengan que hacer entrega de alguna cantidad ó de otra clase de bienes al concursado, lo verifiquen á la actual sindicatura compuesta de los señores D. Carlos Aymerich, D. Fortunato López Morquecho y D. Manuel Jimeno Catalán.

Dado en Madrid á 28 de Abril 1893.—J. Carlos y Alix.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia, Juan Joaquín Jiménez. 43

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Elias Díaz (s) *El Chancarra* el cual tiene de veintisiete á veintiocho años, natural de Valle de Oro partido ju-

dicial de Mondoñedo, soltero, panadero, siendo sus señas personales, estatura regular, delgado, moreno, pelo y bigote negros, nariz regular; para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por lesiones inferidas á Leopoldo Saavedra; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura, y en su caso presentación en este Juzgado con las seguridades convenientes del expresado sujeto, en lo cual administrarán justicia.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1895.—J. Carlos de Alix.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Casalejas.

**ALCALÁ DE HENARES**

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de providencia dictada en este día en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Fernando de Pedro y Serrano, en nombre de D. Cruz del Campo, contra D. Fermín Manzano, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Fincas	Pesetas
1.ª Una casa en la calle Nueva de Vicálvaro señalada con el número 4, tasada en seis mil pesetas.....	6.000
2.ª La tercera parte proindiviso de una tierra en los Caños de Ambroz, de una fanega y nueve celemines, tasada en noventa pesetas.....	90
3.ª La tercera parte proindiviso de otra tierra al punto llamado las Ventillas de dos fanegas tres celemines, tasada en diez pesetas.....	10
4.ª La tercera parte proindiviso de una tierra al sitio de la Pelada, de tres fanegas y tres celemines, tasada en setenta pesetas.....	70
5.ª La tercera parte proindiviso de una casa en la Plaza pública señalada con el número 10, tasada en cuatro mil pesetas.....	4.000
6.ª La tercera parte proindiviso de otra casa en la calle del Espejo, núm. 6, tasada en doscientas diez y siete pesetas...	217
7.ª La tercera parte proindiviso de otra casa en dicha calle del Espejo, señalada con el número 4, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas...	450
8.ª La tercera parte proindiviso de una tierra al punto llamado Cruz de la Miss, en el camino de la Barca de Mejorada, de tres fanegas, tasada en ciento veinticinco pesetas....	125
9.ª La tercera parte proindiviso de otra tierra al sitio de la Marroquina, de dos fanegas y cinco celemines, tasada en noventa y cinco pesetas....	95
10.ª La tercera parte proindiviso de otra tierra en Valde-	

	Pesetas.
bernardo, de seis celemines, tasada en veinte pesetas.....	20
11. La tercera parte proindiviso de otra tierra en el Cerro de Almodovar de una fanega, tasada en treinta y cinco pesetas.....	35
12. La tercera parte de otra tierra proindiviso en los Caños de Ambroz, de una fanega y nueve celemines, tasada en noventa y cinco pesetas.....	95
13. La tercera parte proindiviso de otra tierra en dicho sitio y de igual cabida, tasada en noventa y cinco pesetas..	95
14. La tercera parte proindiviso de otra tierra en la Fuente del Cura, de ocho celemines, tasada en treinta y cinco pesetas.....	35
15. Una casa en el Callejón de Velilla, señalada con el número 11, tasada en doscientas pesetas.....	200
16. La tercera parte de la mitad de otra tierra dividida por el camino y sitio llamado Vereda del Butrón, de esber nueve celemines, tasada en cuarenta y ocho pesetas.....	48
Todas las anteriores fincas se encuentran en término de Vicálvaro.	
17. La tercera parte proindiviso de la mitad de una tierra en término de Canillejas al sitio llamado las Aguas de Vallucas ó sea de la Vereda sin salida, de esber toda la finca cinco fanegas, tasada en ciento sesenta pesetas.....	160
18. La tercera parte del Madero público, sito en término de Vicálvaro en el sitio titulado Ventas del Espíritu Santo y su calle de Málaga, tasado en doce mil pesetas.....	12.000
<i>Semovientes</i>	
Una mula llamada <i>Vacante</i> , de unos doce años, tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150
Un macho mular llamado <i>Telerrique</i> , de unos doce á catorce años, tasado en ciento treinta pesetas.....	130
<i>Muebles</i>	
Media docena de sillas de las llamadas de Vitoria, torneadas y un sofá con cuatro asientos, tasados en treinta y cinco pesetas.....	35
Dois sillones butacas de madera de pino, tasados en treinta pesetas.....	30
Una cómoda con tres cajones, tasada en veinticinco pesetas...	25
Un buró cómoda con cuatro cajones, tasado en veinticinco pesetas.....	25
Un centro velador barnizado con su pié, tasado en cien pesetas.....	100
Un espejo negro como de una vara de alto, tasado en veinte pesetas.....	20
Una máquina de amasar pan, tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150
Un carro de varas pequeño para	



una mula, tasado en doscientas pesetas.....	200
<b>TOTAL.....</b>	<b>24.610</b>

El remate tendrá lugar el día 20 de Julio próximo á las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose de que se admitirán posturas á cualquiera de los bienes con separación de los demás, siempre que los licitadores consiguieren previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos de su valor y que cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y de que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles números 2, 16, y 18; de que los títulos de dominio que son la certificación del Registro de la propiedad de 17 de Abril último y la primera copia de la escritura presentada por el ejecutado, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, sin que puedan exigir ningunos otros; y que los semovientes y muebles también embargados, estarán de manifiesto en la puerta del Juzgado una hora antes de la señalada para el remate.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Junio de 1895.—Espuñez.—Ante mí, P. H., Tirso María y Campanero.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Floroncio Campillo y García y Manuel Molina Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena que por separado se les impuso en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antolín Mozo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felisa Hourrubia Revilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifi-

ca, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 10 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Josefa López Rodríguez para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas número 237, del corriente año por desobediencia; apercibida de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 13 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Hernández Sánchez, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 307 del corriente año; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 13 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista por el presente se cita, llama y emplaza á Celestino Gonzalo Torral, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas núm. 321, del corriente año por lesiones; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 13 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Santiago González, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas núm. 308, del corriente año por desobediencia; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 13 Junio de 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

**Primer Cuerpo de Ejército**

**ESTADO MAYOR**

**Orden general del día 28 de Junio de 1895 en Madrid**

En virtud de lo que previene la regla 2.ª de la Real orden circular de 22 del actual (D. O. núm. 138), el Excmo. Señor Comandante en Jefe se ha servido disponer que el día 13 del próximo Julio se hallen reconcentrados en la capital de la provincia donde oficialmente residan, todos los Capitanes y Subalternos de las Escalas de reserva de Infantería y Caballería exceptuando los que estén en la provincia de Salamanca, los cuales se reunirán en Ciudad Rodrigo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento.

El General Jefe de Estado Mayor, Mariano Capdepón

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares**

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 31 de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
13	13	87	D. Antonio Alcolea Mora, una casa en esta población, barrio de Nueva Numancia, calle de Santa Teresa: linda derecha, José Centeno; izquierda, calle de Vallecas, y espalda, Máximo Robles.....	2.800	
17	378	60	Doña María Alcaráz Lillo, una casa en esta población, calle de la Salería, núm. 3: linda derecha, la misma; izquierda Mariano Dana, y espalda Federico Bonilla.....	5.000	
23	38	40	Doña María Carmen Bonillón, una tierra en este término y sitio los Berrocales, de cinco fanegas y tres celemines, igual á 1.79'76 áreas: linda P., Emilio Bonillón; M., S. y N., Lino del Villar.	583	33
26	2	16	Doña Felipa Blas, herederos, una casa en esta población y en calle del Rastro, núm. 38, sin que consten linderos.....	93	33
56	97	68	D. Mariano Dana, una tierra en este término y sitio Era Alta, de una y media fanegas igual á 51'36 áreas: linda S., vía férrea; M., Manuel Alamo Martínez; P., herederos de Mariano Olmos, y N., Oñate.....	243	33
57	30	64	D. Francisco Dana, una tierra en este término y sitio el Congosto, de dos fanegas, igual á 68'48 áreas: linda S., Dámasa Fernández; M., la misma; P., Tomillares, y N., Juan Uceda.....	320	
66	49	24	D. Antolín Esteban López, una tierra en este término y sitio la Concordia, de cuatro y media fanegas, igual á 1.54'08 áreas: linda S., herederos de Murcia; M., Mariano López; P., Tomillares, y N., Canillejas.....	583	33
67	13	86	D. Bernabé Esteban, una casa en esta población, calle de la Iglesia, núm. 12: linda izquierda, herederos de Robustiano Utrilla; derecha y espalda, Mariano Roldán.....	600	
84	63	33	D. Antonio García Soto, una tierra en este término y sitio la Concordia, de 10 fanegas: igual á 3.42'40 áreas: linda Saliente y Mediodía, Cristóbal Roldán; P., heredero de Manuel Ruiz, y N., Manuela Vidales.....	1.166	66
97	88	08	D. Julián García, una casa en esta población, calle de Eueravista: linda derecha, Bonifacio Sarabia; izquierda y espalda, solares.....	3.813	33
108	2	49	Doña Isidora Gutiérrez, una tierra en este término y sitio el Perrito, de tres fanegas y cuatro celemines, igual á 2.14'13 áreas linda S., Pedro Quirós; M., Baltasar Mateo; P. y N., herederos de Sierra.....	150	
112	4	89	Doña Petra Gutiérrez, una casa en esta población, calle de Yeseros, núm. 3: linda derecha, Gregorio Moreno; izquierda, Josefa Manzano; espalda, herederos de Monville.....	373	33
124	8	77	D. Teodoro Humanes García, una casa en esta población, calle de Madrid, núm. 14: linda izquierda, Tomás Puente; derecha y espalda, Eduardo Creus.....	1.333	33
128	5	33	D. Hilario Herreros, una casa en esta población, calle del Cañuelo, núm. 25: linda derecha, Mariano villa; izquierda, Francisco Arribas, y espalda, el mismo.....	240	
132	11	38	D. Manuel Humanes, una casa en esta población, calle de la Montaña: linda derecha, la de Presidio; izquierda y espalda, Luis Tapia.....	493	33
135	29	30	Doña Josefa Ibares, una casa en esta población, calle de Madrid, núm. 10: linda derecha, Don Manuel Velez; izquierda, calle del Viento, y espalda, Ignacio Moratilla.....	1.333	33
144	102	24	Doña Saturnina López, una tierra en este término y sitio el Portugués, de siete fanegas, igual á 2.39'68 áreas: linda S., Filomena Rodríguez; M., Vicente González; P., José Guerra, y N., Antón Meigares.....	787	50
151	64	89	D. Vicente López, una tierra en este término y sitio la veredilla, de tres fanegas y tres celemines: igual á 1.11'28 áreas: linda S., Cristóbal Durmet; M., veredilla; P., Ricardo Sacristán, y N., Doroteo García.....	729	16
166	83	83	D. Eustaquio Martínez, una tierra en este término y sitio los Pilones, de una fanega y ocho celemines: igual á 57'06 áreas: linda S., Vicente González; M., herederos de Murcia; P., Eduardo Creus, y N., Zapata.....	366	66
171	21	19	D. Ventura Meco, una casa en esta población, calle del Botillo, núm. 2: linda derecha Andrés Clemente é izquierda, solar.....	966	66



NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénta.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cénta.	NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cénta.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas Pesetas Cénta.
172	257 18	D. Luis Medel Martinez, una casa en esta población, calle de la Iglesia, núm. 8, que linda su fachada á la calle, derecha, izquierda y espalda, el mismo.....	933 33	412	56 59	tomillares, y P., camino de la Fuente Amarguilla.....	450
178	76 46	D. Juan Melgares, una tierra en este término y sitio camino del Congosto, de seis fanegas, igual á 2.05'44 áreas: linda S., camino; M., herederos de Molinuevo; P., Manuela Vidales, y N., Cristobal Boldán.....	666 66	413	92 20	D. José González Montalvo, una tierra en este término y sitio cerro del Aza, de tres fanegas y cuatro celemines: igual á 1.14'13 áreas: linda S., tomillares; M., Cristobal Roldán; P., Juan Parejón, y N., Antonio Roldán.....	366 66
185	15 67	D. Julián Moratilla, una tierra en este término y sitio camino viejo de Arganda, de cuatro y media fanegas, igual á 1.54'08 áreas: linda S., Vacía-Madrid M., Segundo García; P., Rito López, y N., dicho camino.....	933 33	421	16 76	D. José Guallart, una tierra en este término y sitio Palomar de Rivera, de ocho fanegas, igual á 2.73'92 áreas: linda S., tierra de Soliveres; M., vereda de Valderribas; P., Manuel López, y N., camino de Valderribas.....	1.633 33
208	131 90	D. Juan Perejón, una tierra en este término y sitio la Sartenilla: de cuatro fanegas, igual á 1.36'96 áreas: linda S., Antonio Roldán; M., herederos de Esteban; P., herederos de Sevillano, y N., Barón de Ripalda.....	800	422	22 18	D. Ventura Hellín, una casa en este término y sita en el arroyo Hondarrón: linda fachada, camino del tejat de Doña Corlota; derecha, Solar; izquierda y espalda, arroyo.....	746 66
213	26 47	D. Francisco Pérez y Medel, una viña en este término y sitio Fuente Amarguilla, de cinco fanegas: igual á 1.71'20 áreas: linda S., Mariano López; M., herederos de Apolinar; P., Velez, y N., Mariano Alvarez.....	1.000	423	16 48	Doña Josefa Hernández, una tierra en este término y sitio camino de Yeseros, de tres fanegas, igual á 1.02'72 áreas: linda por todos lados, prado Ombaldo.....	337 50
254	110 28	D. Tomás Ruiz, una tierra en este término y sitio el Pozuelo, de nueve fanegas: igual á 3 08'16 áreas: linda S., camino de los Migueles; M., Rafael Villa, y P., camino de Valdeculebras..	862 50	424	12 50	Doña Joaquina Hernán, una tierra en este término y sitio Cerro Negro, de cinco fanegas, igual á 1.17'20 áreas: linda S., José Guerrero.....	1.020 84
305	143 95	Doña Ramona Aldasoro; una tierra en este término y sitio el Pozuelo, de 13 fanegas, igual á 4 45'12 áreas: linda S., Barón de Ripalda; M., camino del Pozuelo; P., Marqués de Canillejas, y N., camino viejo de Arganda.....	1.516 66	425	25 99	D. José Huerta, una casa en esta población y su barrio de Nueva Numancia calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 11: linda derecha, Simón Zamora; izquierda, Segundo Molina, y espalda, Sr. Marqués de Canillejas.....	2.000
306	18 37	D. Angel Antolín, una tierra en este término y sitio Cerronegro, de cinco fanegas, igual á 1.71'20 áreas: linda S., Cañada Real; M., Miguel Sevillano; P. y N., Tomás Sanz.....	1.133 33	426	8 95	D. Gumersindo Hernández y Peinado, una tierra en este término y sitio el Gallinero, de 10 fanegas, igual á 3.42'40 áreas: linda S. y P., Gaspar Cervera, y M., camino viejo de Arganda..	1.083 33
316	4 05	D. José Alonso, una parcela de terreno, de una y media fanegas: en este término, igual á 51'36 áreas, teniendo en la misma una casa de planta baja: linda S., Antonio Aguirre; M. y P., Vicente Casabella, y N., arroyo de olivar.....	566 66	438	8 95	D. Manuel Lorenzo, una tierra en este término y sitio arroyo de Abroñigal junto á la China, de una y media fanega, igual á 51'36 áreas: linda S. y M., dicho arroyo; P., lindazo ó Malecón, y N., vivero de Obras Públicas.....	550
329	5 99	D. Arsenio Ahijón, una casa en este término y sitio las Orillas: linda S., tierra de D. Julián Fernández y D. Felipe López Ballín; M., solar; P., calle proyectada, y N., otro solar.....	266 66	430	28 42	D. José Laverin, una tierra en este término y sitio cerro del Anza, de tres fanegas, igual á 1.02'72 áreas: linda S., vereda del cerro; M.; Juan Parejón; P. y N., Marcial Tudela.....	337 50
330	9 98	D. Calixto Blanco Teresa, una tierra en este término y sitio camino del Espinillo, de tres fanegas y un celemin, igual á 1.05'57 áreas: linda S., María Chandón; M. y P., otros vecinos, y N., Julián Madrid.....	616 66	459	62 28	D. Carlos Martínez Antón, una tierra en este término y sitio prado Ombaldo, de dos fanegas, igual á 68'48 áreas: linda S., el prado; M. y P., señora de la Presilla, y N., herederos de Borja.....	408 35
335	33 57	D. José Bruno Olave, una tierra en este término y sitio Cerro de Almodóvar, de 35 fanegas, igual á 11.98'40 áreas: linda S. y M., D. Eustaquio Martínez P., Lino del Villar, y N., Vicente Martínez.....	2.066 66	451	67 92	Doña Josefa Manzano, una casa en esta población calle de Yeseros, núm. 1: linda derecha, María Gutiérrez; izquierda, calle de Villaverde, y espalda, D. Juan Mondiola.....	360
348	210 38	Doña Pilar Cogolludo Lancha, una tierra en este término y sitio Cerronegro, de dos fanegas 11 celemines, igual á 99'86 áreas: linda S., Julián Fernández; P., Arrovo, y N., Ganga.....	566 66	452	8 95	D. Blas Martos, una tierra en este término y sitio las Orillas, de una fanega y 10 celemines, igual á 62'77 áreas: linda S., viuda de Don Leandro Aguirre; M., Andrés Fernández; P., Molinuevo y Sr. Marqués de Valmediano, y N., Francisco Díaz.....	533 33
353	182 54	D. Antonio y Rufino Cogolludo, una tierra en este término y sitio Cerronegro, de tres fanegas: igual á 1.02'72 áreas: linda S., prado Ombaldo; M., Bruguera; P., Lancha, y N., vereda.....	616 66	457	92 06	D. Juan Martín, una tierra en este término y sitio alto del Espinillo, de cuatro y media fanegas, igual á 1.54'08 áreas: linda S., herederos de Antonio Roldán; M., señora Duquesa de Sevillano; P., herederos de Mariano Pinilla, y N., Sr. Marqués de Claramonte.....	1.325
357	11 88	D. Antonio Castellote Blanco, un solar en esta población y su harrio de Nueva Numancia, situado en el Palomar de Rivera, de 1.000 pies cuadrados: linda S., calle de San José; M., Francisco Alvarez; P., un solar, y N.; herederos de Nicasio Fernández.....	213 33	474	46 29	D. Crisanto Moreno Martínez, una tierra en este término y sitio arroyo Abroñigal, de 11 fanegas, ocho celemines, igual á 3.99'46 áreas: linda S., herederos de Manuel Molinuevo; M., herederos de tío Quico, Julián Hernández; P., arroyo Abroñigal, y N., arroyo y cañada.....	2.850
358	4 05	D. Pedro Ciruelos Miguel, un solar en esta población, barrio de Nueva Numancia: linda S. y M., Julián Fernández; P., calle proyectada, y N., calle de Santa Julia.....	200	479	9 16	D. Máximo Moreno, tierra en este término y sitio Valdeculebras, de tres y media fanegas, igual á 1.19'84 áreas: linda S., Manuel Orué; M., Manuela Rodríguez; P., vecinos de Vallecas, y N., herederos de Manuela Caro.....	408 33
385	7 48	D. Jesús Fernández Andrés, un solar en esta población, camino de las Crillas, cerrado de pared: linda S., calle proyectada; M., Nicasio Diéguez; P., Julián Martín, y N., San Galo y Casabella.....	333 33	493	32 01	D. Agapito Nieto, una casa ventorro en este término y sitio huerta de Herrera; linda fachada y derecha, arroyo de Abroñigal; izquierda, Miguel Nieto, espalda, limite del término del Madrid.....	1.453 35
388	20 28	D. Aniceto Garcia, una tierra en este término y sitio camino de Perales, de cuatro fanegas: igual á 1.36,96 áreas: linda S., Matías Alvarez; M., herederos de Vidales, y P., los Verdugos..	466 66	494	68 78	D. Francisco Odoñez, una tierra en este término en el remate del prado Ombaldo, de dos y media fanegas, igual á 85'60 áreas: linda M., herederos de Molinuevo; P., Mayorazgo de Luzón, y N., dicho prado.....	366 66
397	26 80	D. Bautista Garcia, una tierra en este término y sitio las Cumbres, de seis fanegas, igual á 2.05'44 áreas: linda S., herederos de Murcia; M., Juan Perejón; P., Cristóbal Roldán, y N., Tomillares.....	700	500	134 06	D. Manuel Pando, herederos, una tierra en este término y sitio cerro gordo, de 24 fanegas, igual á 8.21,76 áreas: linda S., Balbina Dávila; M., cañada Real; P., D. Lino del Villar, y N., Zapata.....	2.800
400	7 24	D. José González, una tierra en este término y sitio las Crillas, de una fanega, igual á 34'24 áreas: linda S., ferrocarril; M., camiao de Yeseros; P., casa del mismo, y N., Fernández....	366 66	509	2 68	D. Pedro Peña, tercera parte de una casa en esta población calle de las Merinas, núm. 2, sin que consten linderos.....	133 33
405	8 07	D. José Garcia, una tierra en este término y sitio Valdemoros, de seis fanegas, igual á 2.05'44 áreas: linda S., término de Madrid; M. y N.,		513	34 65	Doña Narcisa Pinilla, una tierra en este término y sitio cerro de Almodovar, de seis fanegas, igual á 2.05'44 áreas: linda M., camino de la Torre; P., Madrid Dávila, y N., dicho cerro...	483 25



NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducciones Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.																																													
818	48 72	Sr. Duque de Polentinos, una tierra en este término y sitio cerro Gordo ó del Aguila, de 15 fanegas, igual á 5.13'60 áreas: linda S., camino de Vicálvaro á Arganda; M., Cristóbal Roldán; P. y N., eriales.....	2.400	79	<i>Forasteros</i> D. Félix Martín, vecino Galapagar, por las utilidades de cinco fanegas de primera en el cercado de la Iglesia.....	853																																													
826	149 47	Doña Juana Rodríguez Estebán, una tierra en este término y sitio los Barrancalejos, de 10 fanegas, igual á 3.42'40 áreas: linda S., Sr. Marqués de Claramonte; M., camino del Santísimo; P. herederos de Tomasa Sevillano, y N., Miguel Sevillano.....	1.166 66	109	D. Mariano González, vecino de Valdemorillo, una tierra en Barbellido, de 14 fanegas: linda S., Barranco de Barbellido; M. y P., Cosme Gamella, y N., Angel Lozano.....	608																																													
837	19 21	D. Francisco Rozabal, una tierra en este término y sitio camino de Arganda, de siete fanegas, igual á 2.09'68 áreas: linda S., Enrique Mesón; N., Canillejas; P., Manuela Vidales, y N., Ron.....	1.183 33	116	Herederos de Josefa Martín, vecina de Galapagar, cercado de las eras, de cuatro fanegas: linda S., Cosme Gamella; M., la parte; P., Máximo Garcia, y N., Gabino Martín.....	2.648																																													
846	2 16	D. Gregorio Ríos Ramos, una heredad en esta población barrio de Nueva Numancia, de 2.500 pies: linda S. y N., casa de Lucio Martínez; M., Celedonio Hervás; P., calle proyectada.....	133 33	107	D. Gabriel Fernández, vecino de Villanueva del Pardillo, una casa calle del Caracol: linda derecha, Julián Martín; izquierda, Antonio Garcia, y espalda, Eusebio Martín.....	354																																													
856	47 86	D. Dionisio Sánchez, una casa ventorro en este término y sitio arroyo Abroñigal: linda frente, camino de Yeseros; derecha, huerta de Herrera; izquierda y espalda, arroyo.....	2.000	103	D. Alejandro Bravo, vecino de Villanueva del Pardillo, una tierra en el arroyo de Fuente la Plata, de ocho fanegas: linda, con dicho arroyo.....	147																																													
860	33 79	D. Cipriano Sánchez, una casa en esta población calle de Madrid, núm. 15: linda, Mariano Orejón; izquierda, Luis Movielle, y espalda, calle de Salerla.....	1.506 66	La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 17 de Junio de 1895, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Colmenarejo á 6 de Junio de 1895.—El Agente ejecutivo, Ramón Ruiz.																																															
884	283 92	D. Marcial Tudela, una tierra en este término y sitio los Carrascalejos, de 360 fanegas, igual á 1.02'72 áreas, destinada á pastos, sin que consten linderos.....	17.500	<b>Comisaría de Guerra del Cantón de Vicálvaro</b> Debiendo procederse á contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeuntes de este Cantón, durante doce meses, se convoca con el presente anuncio á la subasta autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército del primer Cuerpo, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes: 1.ª La licitación tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, establecida en la calle Real, núm. 16, piso bajo de esta localidad el día 31 del próximo, mes de Julio á las once de su mañana, en cuyo local se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, desde el día 1.º del citado mes de Julio al en que se celebre la subasta, de ocho á diez de la mañana y de cuatro á siete de la tarde excepto los días festivos. El pliego de precios límites se hallará igualmente de manifiesto en la expresada Comisaría y á las mismas horas que el de condiciones, desde el día 20 del mes de Julio, próximo la el en que se celebre la subasta á excepción de los de fiesta. 2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios para ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores, mediante proposiciones arregladas en un todo al formulario inserto á continuación, y con sujeción á las condiciones del pliego. Las cantidades que se calculan compondrán el suministro durante el periodo del contrato son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio. <i>Suministro calculado</i> Raciones de pan..... 96.024 Idem de cebada..... 76.810 Quintales métricos de paja..... 6.073 Vicálvaro 20 de Junio de 1895.—El Comisario de Guerra, Anaoleto Olguera. <i>Modelo de proposición</i> D. F. de T., vecino de..., y domicilio en..., enterado del anuncio de convocatoria y de los pliegos de condiciones y precios límites, según los cuales ha de ser contratado el suministro de pan, cebada y paja á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en el Cantón de Vicálvaro durante doce meses, se compromete á facilitar dichos artículos y ha-																																															
890	5 40	D. Vicente Medina, una tierra en este término y sitio el Castillejo, de una fanega y tres celemines, igual á 42'80 áreas: linda S., Sr. Marques de Claramonte; N., el mismo; M., señora Duquesa de Sevillano, y P., herederos de Narciso Pinilla.....	333 33	cer el servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado, y á los precios siguientes: Pan, (ración) á..... pesetas. Cebada, (ración) á..... pesetas. Paja, (quintal métrico) á..... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)																																															
891	6 37	D. Francisco Urquía una tierra en este término y sitio Viña Luisa, de 10 fanegas, igual á 3.42,40 áreas: linda S., camino de Valdeculebras; M., Juan Parejón; P. y N., Mariano Olmos.....	450	<b>La Unión y el Fénix Español</b> COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Balance en 31 de Diciembre de 1894																																															
897	8 07	D. Prudencio Vicente Odón, una tierra en este término y sitio la Concordia, de 10 fanegas, igual á 3.42'40 áreas: linda S., Mariano Villa; M., Cristóbal Roldán; P. y N., Manuel Veléz.....	1.141 66	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTIVO</th> <th>Ptas. Cént.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondos colocados.....</td> <td>12.914.910</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fincas.....</td> <td>6.749.185 69</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sucursal de Paris.....</td> <td>808.404 54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Caja.....</td> <td>28.134 38</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banqueros.....</td> <td>974.634 49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cupones á cobrar.....</td> <td>110.943</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas corrientes deudoras.....</td> <td>588.907 27</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Placas en almacén.....</td> <td>29.593 20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agencias.....</td> <td>591.297 08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas á liquidar: ramo de vida.....</td> <td>546.357 49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primas anuales á cobrar: incendios.....</td> <td>36.635.412 39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reaseguros de 1895 á 1903, etc.: id.....</td> <td>7.911.412 97</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>67.887.192 50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ACTIVO		Ptas. Cént.	Fondos colocados.....	12.914.910		Fincas.....	6.749.185 69		Sucursal de Paris.....	808.404 54		Caja.....	28.134 38		Banqueros.....	974.634 49		Cupones á cobrar.....	110.943		Cuentas corrientes deudoras.....	588.907 27		Placas en almacén.....	29.593 20		Agencias.....	591.297 08		Cuentas á liquidar: ramo de vida.....	546.357 49		Primas anuales á cobrar: incendios.....	36.635.412 39		Reaseguros de 1895 á 1903, etc.: id.....	7.911.412 97			67.887.192 50				
ACTIVO		Ptas. Cént.																																																	
Fondos colocados.....	12.914.910																																																		
Fincas.....	6.749.185 69																																																		
Sucursal de Paris.....	808.404 54																																																		
Caja.....	28.134 38																																																		
Banqueros.....	974.634 49																																																		
Cupones á cobrar.....	110.943																																																		
Cuentas corrientes deudoras.....	588.907 27																																																		
Placas en almacén.....	29.593 20																																																		
Agencias.....	591.297 08																																																		
Cuentas á liquidar: ramo de vida.....	546.357 49																																																		
Primas anuales á cobrar: incendios.....	36.635.412 39																																																		
Reaseguros de 1895 á 1903, etc.: id.....	7.911.412 97																																																		
	67.887.192 50																																																		
899	40 82	Sr. Duque de Villafranca, una casa en esta población calle de la Torre, núm. 6: linda derecha, herederos de Villa; izquierda, Manuel Velez, y espalda, Durmet.....	3.626 66	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PASIVO</th> <th>Ptas. Cént.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social.....</td> <td>12.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo de reserva estatutaria.....</td> <td>1.200.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo de reserva especial</td> <td>3.305.532 29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cupones á pagar.....</td> <td>51.431 06</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas corrientes acreedoras.....</td> <td>232.669 83</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reserva para riesgos en curso: ramo de vida..</td> <td>1.474.231</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reserva para riesgos en curso: ramo de incendios.....</td> <td>1.412.470</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Siniestros en curso de liquidación: ramo de incendios.....</td> <td>465.363</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Siniestros en curso de liquidación: ramo de vida.....</td> <td>81.517 05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuentas á liquidar: ramo de vida.....</td> <td>783.187 73</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primas anuales á pagar: incendios.....</td> <td>7.911.412 97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguros de 1895 á 1903, etcétera: id.....</td> <td>36.635.412 39</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancias y pérdidas...</td> <td>2.332.965 18</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>67.887.192 50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			PASIVO		Ptas. Cént.	Capital social.....	12.000.000		Fondo de reserva estatutaria.....	1.200.000		Fondo de reserva especial	3.305.532 29		Cupones á pagar.....	51.431 06		Cuentas corrientes acreedoras.....	232.669 83		Reserva para riesgos en curso: ramo de vida..	1.474.231		Reserva para riesgos en curso: ramo de incendios.....	1.412.470		Siniestros en curso de liquidación: ramo de incendios.....	465.363		Siniestros en curso de liquidación: ramo de vida.....	81.517 05		Cuentas á liquidar: ramo de vida.....	783.187 73		Primas anuales á pagar: incendios.....	7.911.412 97		Seguros de 1895 á 1903, etcétera: id.....	36.635.412 39		Ganancias y pérdidas...	2.332.965 18			67.887.192 50	
PASIVO		Ptas. Cént.																																																	
Capital social.....	12.000.000																																																		
Fondo de reserva estatutaria.....	1.200.000																																																		
Fondo de reserva especial	3.305.532 29																																																		
Cupones á pagar.....	51.431 06																																																		
Cuentas corrientes acreedoras.....	232.669 83																																																		
Reserva para riesgos en curso: ramo de vida..	1.474.231																																																		
Reserva para riesgos en curso: ramo de incendios.....	1.412.470																																																		
Siniestros en curso de liquidación: ramo de incendios.....	465.363																																																		
Siniestros en curso de liquidación: ramo de vida.....	81.517 05																																																		
Cuentas á liquidar: ramo de vida.....	783.187 73																																																		
Primas anuales á pagar: incendios.....	7.911.412 97																																																		
Seguros de 1895 á 1903, etcétera: id.....	36.635.412 39																																																		
Ganancias y pérdidas...	2.332.965 18																																																		
	67.887.192 50																																																		
602	91 33	D. Emilio Valverde, una tierra en este término y sitio el Gallinero, de 50 fanegas, igual á 17'12 áreas: linda S., carretera de las Cabrillas; L., Luis Medel; P., camino v ejo de Arganda, y N., Pascual Tarancón.....	5.633 33	El Director, T. Padrós. 97.—P. MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.																																															
609	54 04	D. Francisco Vicente Alvarez, mitad de una tierra en este término y sitio la China, de dos fanegas y 10 celemines, igual á 74'18 áreas: linda S., vía férrea, M. y P., Carlos Martínez, y N., señora de la Hoz.....	1.033 33																																																

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 14 de Junio, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 3.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Valdecaas á 6 Junio de 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Ramón Ruiz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan: